



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE Nº 41500/19/0159/00 (2019/EA15/00000991)**

### ANTECEDENTES

El presente expediente 41500/19/0159/00 (2019/EA15/00000991) titulado (J) Suministro y montaje de lentes graduadas (Farmacia CGEA) fue iniciado por Orden de Inicio del CORONEL JEFE DE LA SEA 015 con fecha 12/06/2019.

El expediente fue informado por la Asesoría Jurídica con fecha 18/06/2019, emitiéndose informe favorable.

Con fecha 26/06/2019 es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) fue realizado por el TENIENTE CORONEL JEFE DE LA FARMACIA, con fecha 28/05/2019.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), fue realizado por el TENIENTE CORONEL JEFE ACCIDENTAL DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE LA SEA 015, con fecha 12/06/2019.

La Aprobación del Gasto fue aprobada por Resolución del CORONEL JEFE DE LA SEA 015, con fecha 27/06/2019.

El Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por Resolución del TENIENTE CORONEL JEFE INTERINO DE LA SEA 015, con fecha 12/08/2019.

Siendo el procedimiento de Adjudicación el de ABIERTO, en virtud del artículo 159.1 de la LCSP - ABIERTO SIMPLIFICADO.

Presupuesto del Contrato: 60.000,00 €.

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122M1 22106.

### HECHOS

La Mesa de Contratación, constituida a tenor de lo dispuesto en Artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su reunión de fecha 18/07/2019, examinando y estudiando el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: ES000B84232610 - SERVICIOS OPTICOS DHAF S.L.L. por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 10 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la normativa legal publicada que lo complementan.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI  
Apellidos y Nombre: DAVILA TORRES, JOSE MARIA  
Cargo: EL TTE. COL. JEFE INTERINO DE LA SEA 015  
Fecha: 12/08/2019 14:53



SEGUNDO.- el artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el de Prescripciones Técnicas (PPT), y verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### **RESUELVO**

De conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000B84232610 - SERVICIOS OPTICOS DHAF S.L.L. por importe total de 60.000,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<b>Año</b>	<b>Neto</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Total</b>
2019	54.545,45	5.454,55	60.000,00
<b>TOTAL</b>	54.545,45	5.454,55	60.000,00

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante este órgano de contratación o ante el Sr. Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46)

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr. Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores y en la forma que se establece en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Madrid a 12 de agosto de 2019

**- EL TENIENTE CORONEL JEFE INTERINO DE LA SEA 015 -  
DÁVILA TORRES, JOSÉ MARÍA**